



**PLIEGOS DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR
EN EL CONTRATO PRIVADO DENOMINADO: CONCIERTOS Y
ACTUACIONES MUSICALES PARA LA TEMPORADA 2.016-2.017.**

I. CONCIERTOS Y ACTOS.

Por la presente contrata, el contratista se obliga, a las prestaciones descritas en las dos siguientes cláusulas, corriendo a cargo de la Ciudad Autónoma la organización de los espectáculos musicales descritos, con motivo de la celebración de los trece actos institucionales que en las dos cláusulas siguientes se relacionan, participando en ellos, según las especificaciones de este pliego, una banda de música o una orquesta sinfónica.

Asimismo, se ofrecerán un total de catorce conciertos a lo largo de la duración del contrato, correspondiendo ocho de ellos a una banda de música y seis a una orquesta sinfónica.

II. ACTOS Y CONCIERTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA BANDA.

La Banda estará formada básicamente por instrumentos de viento y percusión, estructurándose, de una manera aproximada, de la siguiente manera:

- Un flautín.
- Seis flautas
- Tres oboes
- Un corno inglés u otro oboe
- Tres fagotes (opcional)
- Un contrafagot (opcional)
- Entre diez y veinte clarinetes
- Dos requintos (opcional)
- Dos clarinetes altos (opcional)
- Uno o dos clarinetes bajos
- Entre cinco y ocho saxofones altos
- Entre dos y cuatro saxofones tenores
- Uno o dos saxofones barítonos
- Un saxofón bajo (opcional)
- Entre dos o cuatro fliscornos
- Entre cuatro y ocho trompas
- Entre cuatro y ocho trompetas
- Entre dos y cuatro (uno de ellos trombón bajo) trombones
- Entre uno y tres bombardinos
- Una o dos tubas
- Percusión. Seis a ocho percusionistas. Se repartirán los siguientes instrumentos en función de la actuación:
 - Un bombo.
 - Dos platos.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Cultura y Festejos

Plaza de España, 1

52001 MELILLA

Tlfno.: 952699193

Fax: 952699158

E-mail: consejeriacultura@melilla.es

- Una Caja.
- Una batería.
- Cuatro timbales
- Un gong
- Una marimba.
- Campanas

MES	ACTUACIONES	Nº DE MÚSICOS	DURACIÓN
OCTUBRE			
NOVIEMBRE	Concierto Kursaal	45	2 Horas
DICIEMBRE	Concierto Kursaal	45	2 Horas
	Acto Constitución	40	1 Hora
FEBRERO	Concierto Kursaal	45	2 Horas
MARZO-ABRIL	Semana Santa. -Presentación cartel. -Pregón. Procesiones (4) Acto 19 de marzo.	40/45	1,30 Horas 2 Horas 2/4 Horas 1 Hora
MAYO	Conciertos parque (2)	45	1 Hora
JUNIO	Conciertos parque (2)	45	1 Hora
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE	Ferias y actos institucionales Inauguración Festejos Taurinos Procesión día 8. Actos día 17	45	

III. ACTOS Y CONCIERTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA ORQUESTA.

La orquesta de cámara o sinfónica constará de cuatro grupos proporcionales de instrumentos musicales similares:

- Viento madera: 1 flautín, 2 flautas, 2 oboes, 1 corno inglés, 2 clarinetes y 2 fagots (opcionales). Se podrá incluir 1 clarinete bajo o 1 contrafagot y saxofones
- Viento metal: de 2 a 5 trompetas, de 2 a 6 trompas, 2 ó 3 trombones tenores y 1 o 2 bajos. Ocasionalmente, 1 tuba.
- Percusión: timbales y caja.



- Cuerdas: de 12 a 16 violines, de 2 a 6 violas, de 4 a 8 cellos y de 2 a 4 contrabajos o más. Ocasionalmente también se podrá incluir arpa y piano.

Cada sección de la orquesta tendrá la colocación determinada de los 15 tipos de instrumentos normalizada, según su potencia sonora. Así, los instrumentos de cuerda se situarán al frente, de más agudo a más grave, detrás se colocarán los instrumentos de viento, primero madera y luego metal, y al final se colocan los instrumentos de percusión y el piano o arpa.

Director de orquesta

El director de la orquesta cumplirá con una función principal en la orquesta sinfónica, dirigiéndola en los actos y espectáculos y será el responsable de la formación musical de los instrumentistas en los ensayos.

MES	ACTUACIONES	Nº DE MÚSICOS	DURACIÓN
OCTUBRE	Concierto Kursaal	40	2 Horas
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE	Concierto Navidad	40	2 Horas
FEBRERO	Concierto Kursaal	40	2 Horas
ENERO	Concierto Kursaal	40	2 Horas
MARZO- ABRIL			
MAYO	Concierto Kursaal	40	2 Horas
JUNIO	Gala Lírica	40/50	2 Horas
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE	Misa de la Patrona	25	1 Hora

IV. CONTRATACIÓN DEL DIRECTOR Y LOS MÚSICOS

En cuanto a la plantilla de músicos más arriba referida, podrá ser la fija de la empresa adjudicataria, contratados con duración indefinida, o bien contratarse al director o a todos o alguno de los instrumentistas con motivo de cada uno o varios de los espectáculos en la modalidad de duración determinada, de acuerdo con lo dispuesto para el régimen laboral especial de artistas en espectáculos públicos, regulado en Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos.

A los efectos de la relación laboral de los instrumentistas, se entenderá que el contratista asume la posición de organizador del espectáculo o empresario, con total indemnidad para la Ciudad Autónoma.

V. ENSAYOS.

Por lo que se refiere a los conciertos de temporada, en el teatro Kursaal u otro espacio escénico, se realizarán un mínimo de 8 ensayos de dos horas cada uno para cada uno de los espectáculos y 2 ensayos de dos horas de duración como mínimo para los actos



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Cultura y Festejos

Plaza de España, 1

52001 MELILLA

Tlfno.: 952699193

Fax: 952699158

E-mail: consejeriacultura@melilla.es

institucionales. El contratista estará obligado a informar sobre el lugar, fecha, horario y asistentes a cada uno de los ensayos a realizar, con un mínimo de diez días de antelación al primer ensayo. Asimismo, la Ciudad Autónoma podrá comprobar, mediante inspección ocular, que los ensayos previstos.

VI. DERECHOS DE AUTOR Y PAGO A LA SGAE.

Mediante el presente contrato, la agrupación musical o empresa adjudicataria del presente contrato, cede los derechos de explotación de los derechos de autor de la interpretación de los conciertos y los actos indicado en las cláusulas segunda y tercera del presente pliego y, por ello, la Ciudad Autónoma podrá difundirlas públicamente, reproducirlas en cualquier soporte y cederlas a título oneroso o gratuito a cualquier medio de difusión.

VII. UNIFORMES:

Para la banda: los músicos irán ataviados de uniforme de invierno que consistirá en un traje de chaqueta, con camisa blanca y corbata. La uniformidad de verano consistirá en camisa de manga corta blanca, sin chaqueta.

Para la orquesta: Esmoquin negro con camisa blanca y pajarita negra, para hombres. Para mujeres, vestido largo negro. En verano, se admitirá la uniformidad de pantalón negro y camisa de manga larga negra.

Melilla, a 18 de julio de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y FESTEJOS

Fdo: Juan Antonio Bellver Garrido.

